

## COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACION, GESTION ELECTRONICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

### ASISTENTES

#### Presidente

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP)

#### Vocales

D. Gustavo Adolfo Marín Puente (PP)

D. Felipe Utrilla Dupré (PP)

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE)

D. Luis Alfonso Rey de las Heras (PSOE)

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE)

D. Jesús Alberto Abad Escribano (PSOE)

D. Antonio Pardo Capilla (PPSO)

D. Saturnino de Gregorio Alcalde (Ciudadanos)

En la sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, asisten a la sesión ordinaria de la COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACIÓN, GESTIÓN ELECTRÓNICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS, celebrada por videoconferencia a través del sistema Gotomeeting bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Actúa como Secretaria la funcionaria D<sup>a</sup> Ana Julia Gil García, por delegación del Sr. Secretario.

La Secretaria reconoce como asistentes a los arriba mencionados y preguntado si alguno se encuentra fuera del territorio del estado español ninguno manifiesta encontrarse en esta circunstancia.

Abierta la sesión, se procedió conforme al orden del día de la convocatoria.

### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 23-12-2020 que es aprobada por unanimidad.

### 2.- RECTIFICACION ERRORES RPT PERSONAL FUNCIONARIO 2021.

Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de RRHH de fecha 18/02/2021, en el que se recogen las dos modificaciones a realizar en la RPT de personal funcionario y eventual y de personal funcionario a extinguir del ejercicio 2021, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 29-12-2021, concretamente:

**1º.- Reclasificación del puesto de Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios.** En el texto del acuerdo consta lo siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	01/03/2021 10:47
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	02/03/2021 08:52



X006766262160117cf507e6535a030a2d0

" 1. Creación de puestos por transformación:

1.2. Reclasificación puesto de Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios. Se incluye la reclasificación del puesto de habilitación nacional, Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios que pasa a denominarse Secretaría-Intervención, clase primera, Grupo A, Subgrupo A1/A2, nivel 25 de complemento de destino y complemento específico de 16.019,52 € anuales, referido a 14 mensualidades".

Visto el informe suscrito por el Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios que obra en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se constata que la clasificación correcta del puesto es Secretaría-Intervención, clase tercera, especialidad intervención. El resto de las características del puesto permanecen invariables.

Se trata de un error material, ya que de conformidad con lo dispuesto en el RD 128/2018 de 16 de marzo y según se recogía en el Informe de fecha 3-12-2020 suscrito por el Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios, la clasificación correcta es Secretaría-Intervención, clase tercera, exactamente igual que el otro puesto existente.

La Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, por **unanimidad** de sus miembros dictamina favorablemente la propuesta de rectificación del error, entendiendo que la clasificación correcta del puesto de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación, creado por transformación del puesto de Interventor, es clase tercera.

## 2º.- Relación de puestos de personal funcionario a extinguir 2021.

El acuerdo de Pleno de aprobación de la RPT de personal funcionario a extinguir 2021, en lo relativo a la transformación de los puestos de Cabo Jefe de Parque en Sargento Jefe de Parque, literalmente dice:

" 1. Creación de puestos por transformación:

1.4. Transformación de los cinco puestos de cabo Jefe de Parque Comarcal en Sargento Jefe de Parque, clasificados en el grupo A, subgrupo A2. Se trata de una adaptación de los puestos de Cabo Jefe de Parque a las previsiones de la Ley 2/2019 por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Las medidas de adaptación no implican obligatoriamente un incremento retributivo, con lo cual se ha procedido a la minoración del complemento de especial dedicación en la cuantía en que se incrementan las retribuciones básicas al clasificar los puestos en el grupo A2, en lugar del grupo C2 en el que se encontraban incluidas.

Además, según la norma, el personal funcionario que vea modificado su grupo profesional como consecuencia de la entrada en vigor de esta Ley, quedará automáticamente integrado en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que le corresponda, siempre y cuando ostenten la titulación académica establecida por la legislación de función pública.

En el caso de que no tengan titulación, como ocurre con algunos de los funcionarios de esta Diputación, se les mantendrá en el mismo en situación «a extinguir» hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

Por tanto, la RPT de funcionarios a extinguir para el ejercicio 2021 se ve incrementada en cinco puestos de cabo-jefe de parque, que se amortizarán en el momento en que se provean los cinco puestos de sargento-jefe de parque creados por amortización de los anteriores".

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	01/03/2021 10:47
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	02/03/2021 08:52

X006766262160117cf507e635a030a2d0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=X0067

66262160117cf507e635a030a2d0

En cumplimiento de este acuerdo la RPT de personal funcionario a extinguir para el ejercicio 2021 incluía cinco puestos de Cabo Jefe de Parque clasificados en el subgrupo C2.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2019, de 14 de febrero por la que se modifica la Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, no se contempla en la estructura de los SEIS ningún puesto de los Servicios de Extinción clasificado en el subgrupo C2.

Además los puestos de bombero conductor de nueva creación incluidos en la RPT de personal funcionario de 2021 se encuentran clasificados en el subgrupo C1, por lo que resultaría incoherente que puestos de cabos jefes de parque, situados jerárquicamente por encima de los de bombero conductor, se encuentren clasificados en un subgrupo inferior (C2).

Por otro lado y tal y como establece la Ley 2/2019, "el personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento cuyo grupo profesional se vea modificado por la presente norma, quedarán automáticamente integrados en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que *corresponda*, siempre y cuando ostenten la titulación académica establecida por la legislación de función pública".

Consultado el Registro de Personal, resulta que de los cinco funcionarios adscritos a los puestos de cabos Jefes de Parque, únicamente uno de ellos posee titulación suficiente para acceder al subgrupo A2, con lo cual los cuatro restantes quedarán integrados en la RPT de funcionario a extinguir clasificados en el subgrupo C1.

Intervenciones:

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Considera que la reclasificación de puestos que está llevando a cabo la Diputación, está mal hecha.

Los puestos de cabos clasificados en el subgrupo C2, se reclasifican en cabos del subgrupo C1. Si se quieren crear nuevas plazas de sargento, ya no estamos hablando de reclasificación, sino de nueva creación y la forma de provisión de esas plazas nuevas es por promoción interna.

La Ley no ampara la reclasificación de plazas de cabo a sargento.

Por otro lado, en el documento que se ha remitido observa que también se han cambiado las cuantías de los complementos específicos.

En su opinión se ha aplicado mal la Ley y se están creando plazas sin plantearse qué tipo de organización del SEIS queremos.

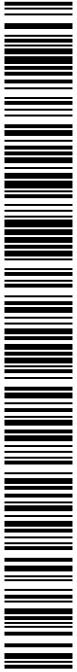
Antes de crear las plazas, debería de haber un estudio, un informe técnico de la estructura del SEIS y luego ajustar el personal a las categorías necesarias.

D. Pedro Casas (Grupo Socialista): Según ha observado en el documento que se ha remitido, las cuantías que figuran en el complemento específico de la presente RPT de funcionarios a extinguir es diferente de la aprobada en diciembre de 2020.

D<sup>a</sup> Ana Julia Gil (Secretaria de la Comisión): Según la Ley de Presupuestos para el 2021, las retribuciones básicas de los puestos clasificados en el subgrupo C1 ascienden a la cantidad de 7.874,16 € anuales, y las del subgrupo C1, 9.461,04 € anuales, además de la diferencia existente en las pagas extraordinarias, lo que arroja una diferencia anual de 1.586 €. En la RPT de personal funcionario a extinguir de 2021 aprobada en el mes de diciembre, los puestos aparecían clasificados en el subgrupo C2, si ahora se llega a la conclusión que el subgrupo de clasificación correcto es el C1, y no se quieren incrementar las retribuciones totales anuales de dichos puestos, como establece la Ley 2/2019, el incremento de retribuciones básicas que supone clasificarlos en subgrupo C1, en lugar de en el C2, se minora del complemento específico, por eso varía.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	01/03/2021 10:47
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	02/03/2021 08:52

X006766262160117cf507e635a030a2d0



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=X006766262160117cf507e635a030a2d0>

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Los trienios devengados desde la entrada en vigor de la Ley 2/2019 se deberían de haber abonado en las cuantías del subgrupo C1.

D. Pedro Casas (Grupo Socialista): En su opinión es irregular adscribir a un funcionario del subgrupo C2, al subgrupo A2, sin que haya una promoción interna.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): Según tiene entendido, en la policía se hizo así.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Una cosa es llevar a cabo la reclasificación de acuerdo a la Ley y otra cosa es que las plazas deban de ser de sargento, subgrupo A2 con la exigencia de que sean titulados universitarios. Eso es lo que no es correcto, sin haber hecho un estudio previo de las necesidades del servicio.

Además el nivel del complemento de destino de los puestos debería de ser otro.

En cualquier caso la provisión se debería de llevar a cabo siempre por promoción interna.

La Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, **por mayoría de sus miembros** (Votan a favor los tres Diputados del Grupo Popular, el Diputado de la PPSO y el Diputado de Ciudadanos y se abstienen los cuatro Diputados del Grupo Socialista) dictamina favorablemente la rectificación del acuerdo de pleno de fecha 29-12-2020, en lo relativo a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a extinguir del ejercicio 2021, de los Parques Comarcales, en los siguientes términos:

Primero.- Los puestos de cabo Jefe de Parque, quedarán clasificados en el subgrupo C1, nivel 18 de complemento de destino, 8.662,50 € de complemento específico anual y 11.170,15 € anuales en concepto de complemento de especial dedicación.

Segundo.- Fijar en cuatro el número de puestos de cabo Jefe de parque a extinguir, en lugar de los cinco que aparecían en el acuerdo de pleno.

**3.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE 19 DE JULIO DE 2019 PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA EN EL CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RSU.**

Por la Presidencia de la Comisión se da lectura a la propuesta de la Presidencia de la Diputación de modificación del acuerdo plenario de 19 de julio de 2019, en lo relativo a la sustitución de una de las representantes de la Diputación Provincial de Soria en el Consorcio Diputación-Ayuntamiento de Soria para el la gestión del servicio de tratamiento de RSU, que literalmente dice:

*“Por acuerdo de pleno de la Diputación Provincial de fecha 19/07/2019 se acordó el nombramiento de representantes de la Diputación Provincial en diversos organismos.*

*Entre dichos organismos se encontraba el Consorcio Diputación-Ayuntamiento de Soria para la Gestión del Servicio de Tratamiento y Reciclado de R.S.U.*

*En dicho acuerdo se designaban como representantes de la Diputación a:*

*Doña M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras*

*Doña Esther Pérez Pérez*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	01/03/2021 10:47
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	02/03/2021 08:52



X006766262160117cf507e635a030a2d0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=X006766262160117cf507e635a030a2d0>

No se designaban suplentes.  
Por cuestiones organizativas se entiende necesario sustituir a la Vicepresidenta segunda Doña M<sup>a</sup> José Jiménez por D. Raúl Lozano, e igualmente se entiende necesario designar suplentes de cada uno de los representantes, cuestión que se deja a la decisión de la correspondiente Comisión Informativa.

Por todo ello **PROPONE:**

**Primero.-** Modificar el acuerdo de pleno de 19/07/2019 sobre nombramiento de representantes de la Diputación Provincial en el Consorcio Diputación-Ayuntamiento de Soria para la Gestión del Servicio de Tratamiento y Reciclado de R.S.U. designado a:

TITULARES

SUPLENTES

D. Raúl Lozano Corchón  
Doña Esther Pérez Pérez

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación".

La Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, por **unanimidad** de sus miembros dictamina favorablemente la propuesta de Presidencia tal y como ha sido redactada y designa como sustituto de D. Raúl Lozano Corchón a D. Gustavo Adolfo Marín Puente y de D<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez a D. José Manuel Yubero Lafuente.

**4.-.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la Presidencia de la Comisión se da cuenta de la relación de horas extraordinarias realizadas por el personal de Vías Provinciales en el aeródromo de Garray, contestando a la pregunta realizada por el Sr. Casas en las sesiones anteriores.

Se indica que se trata de horas extraordinarias realizadas con carácter de urgencia por tres trabajadores, indicando los nombres, las horas realizadas, el contenido de los trabajos (movimiento de tierras) y cuantías abonadas a cada uno de ellos.

D. Pedro Casas (Grupo Socialista): Solicita información sobre el estado de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público.

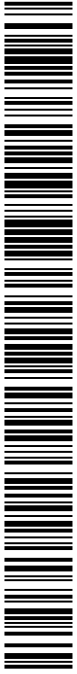
D. Javier Navarro (Grupo Popular): Mañana se celebra la prueba de la convocatoria de la promoción interna de auxiliares a administrativos, en el mes de marzo está prevista la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de la plaza de administrativo, y a la próxima semana se reúne el tribunal para resolver las alegaciones presentadas a la baremación provisional de la bolsa de bomberos, que son numerosas.

También se está pendiente de remitir a la Junta de Personal las bases de la plaza de Técnico Medio de Informática-Recaudación y de Arquitecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la mesa, conmigo la Secretaria, de lo que yo Certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	01/03/2021 10:47
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	02/03/2021 08:52

X006766262160117cf507e635a030a2d0



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=X006766262160117cf507e635a030a2d0>